



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

López Barbosa, S.C. solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia ambiental para bar-café en la calle Estación, n.º 32 de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre una información pública por término de 20 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 23 de febrero de 2016.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, P.D.,
Noelia Manrique Ruiz